



**RESOLUCIÓN del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se autoriza a los centros docentes públicos y privados concertados que imparten formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón a organizar proyectos experimentales de formación profesional dual en el curso 2020-2021, susceptibles de financiación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, y se dictan instrucciones para el inicio, seguimiento y evaluación de los mismos.**

Mediante la RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2020, del Director General de Innovación y Formación Profesional (BOA de 18 de mayo), se establecen instrucciones para la organización de proyectos experimentales de formación profesional dual, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020, a comenzar en el curso 2020/2021, por centros docentes públicos y privados concertados que impartan formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Según la instrucción primera de esta Resolución, podrán presentar proyectos experimentales de formación profesional dual para el curso 2020/2021, los centros docentes públicos y privados concertados que dispongan de autorización para impartir el ciclo formativo de Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional a que se refiera el proyecto, y que dispongan de entornos productivos adecuados para su aplicación.

De acuerdo con lo previsto en el punto segundo de la instrucción decimoprimeras de la citada Resolución, la Dirección General de Innovación y Formación Profesional procederá al estudio de los mismos, evaluando su interés y viabilidad.

En el punto primero de la instrucción vigesimotercera se establece que la autorización de los proyectos se realizará por medio de resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional, que se publicará en la página web <http://educa.aragon.es>. Por todo ello, resuelvo:

Primero.- Autorizar a los centros docentes que se relacionan en el Anexo I, a organizar los proyectos experimentales de formación profesional dual solicitados, para el curso 2020/2021, de acuerdo con las instrucciones previstas en la Resolución de 8 de mayo de 2020, del Director General de Innovación y Formación Profesional.

Segundo.- La autorización en los centros docentes públicos que contemplan la constitución de un grupo exclusivo de segundo curso, queda condicionada a que el 15 de julio de 2020, cumplan con el número mínimo de alumnado contratado o becado exigido en la Resolución. Dicha circunstancia debe ser acreditada mediante certificación del titular de la dirección del centro en la que se indique el alumnado que formalizará contrato o beca. Caso de no alcanzar este número mínimo, los proyectos se realizarán dentro del grupo ordinario.

Tercero.- El desarrollo de todos los proyectos autorizados se realizará de acuerdo con la última distribución horaria visada por el Servicio de Formación Profesional.

Cuarto.- Con anterioridad al inicio de la actividad, educativa y / o laboral, los centros remitirán a través del correo electrónico de esta Dirección General, [fpdual@aragon.es](mailto:fpdual@aragon.es), copia de los convenios de colaboración firmados con las empresas participantes, documento disponible en la página web <http://educa.aragon.es>.



Quinto.- Los proyectos autorizados, recogidos en el anexo I de esta Resolución, podrán comenzar, de forma general, considerando la fecha de inicio del curso escolar, a partir del 10 de septiembre, o de la fecha autorizada según las peticiones de adelanto solicitadas y no más tarde del 30 de septiembre de 2020.

Sexto.- De acuerdo con el punto tercero de la instrucción decimosexta, de la Resolución de 8 de mayo de 2020, los centros docentes públicos y privados concertados realizarán un programa formativo dual cuyo modelo se adaptará al establecido en el anexo II de esta Resolución. Dicho modelo podrá obtenerse a través de la página web <http://educa.aragon.es>. Alternativamente, el programa formativo dual se podrá introducir en la aplicación de Formación en Centros de Trabajo <http://servicios3.aragon.es/fct/inicio.inicio.do> (Anexo IV de la aplicación). Este documento se firmará por duplicado por los tutores del centro y de la empresa, almacenándose en el expediente de matrícula una vez finalizado el contrato.

Séptimo.- Para realizar el seguimiento y evaluación de los proyectos, recogido en el punto primero de la instrucción vigesimosegunda de la Resolución de 8 de mayo de 2020, los centros docentes proporcionarán a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional la siguiente documentación:

- a) Al inicio de los proyectos:
  - Copia de los acuerdos para la actividad formativa de los contratos para la formación y el aprendizaje (anexo I del contrato). Para el caso de becas de formación acuerdo de actividades a realizar por el alumnado en la empresa, el calendario anual y horario a realizar en la empresa y en el centro docente y las causas o motivos de interrupción de la misma.
  - Hoja de recogida de datos de los proyectos que incluya al alumnado, empresas y tutores del centro docente y de las empresas; según modelo descargable a través de la página web <http://educa.aragon.es>.
- b) Finalizados los proyectos:
  - Memoria de los mismos, de acuerdo con el guion recogido en el anexo IV de esta Resolución.

Octavo.- Para el alumnado que esté participando en un proyecto experimental de formación profesional dual, las fechas de celebración de las evaluaciones finales de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo o el de proyecto, en su caso, podrán ser modificadas, previa comunicación a la Inspección educativa correspondiente, para permitir una extensión de las actividades de formación en el centro hasta el mes de junio.

El alumnado que participe en un proyecto experimental de formación profesional dual seguirá con la actividad laboral hasta la finalización del contrato o beca, momento en el que será evaluado el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y el de proyecto, en su caso.

El modelo del documento de evaluación se adaptará al establecido en el anexo III de esta Resolución. Dicho modelo podrá obtenerse a través de la página web <http://educa.aragon.es>. Alternativamente, si el programa formativo dual se ha introducido en la aplicación de Formación en Centros de Trabajo (<http://servicios3.aragon.es/fct/inicio.inicio.do>), se podrá realizar el seguimiento y evaluación a través de la aplicación informática por parte del tutor del centro. En la sesión de evaluación de los módulos se podrá utilizar el Anexo V de la aplicación para trasladar la información al equipo docente. Este documento se guardará en los expedientes de los alumnos.



Noveno.- Las acciones desarrolladas dentro del ámbito de los proyectos autorizados mediante esta resolución podrán ser cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020

Décimo.- Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, los centros de titularidad privada podrán interponer recurso de alzada, ante El titular del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en los términos previstos en el artículo 58 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con esta normativa, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a la resolución que ponga fin al procedimiento mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
El Director General de Innovación y Formación Profesional  
**Fdo.: Antonio Martínez Ramos**



ANEXO I  
PROYECTOS AUTORIZADOS

**Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio**

Centro	Localidad	Denominación del Ciclo	Código
Colegio Salesiano Domingo Savio	Monzón	Mecanizado	FME202
CPIFP Montearagón	Huesca	Producción agropecuaria	AGA201
		Soldadura y calderería	FME203
		Atención a personas en situación de dependencia	SSC201
IES La Llitera	Tamárite de Litera	Mecanizado	FME202
CPIFP Bajo Aragón	Alcañiz	Gestión administrativa	ADG201
		Sistemas microinformáticos y redes	IFC201
		Electromecánica de vehículos automóviles	TMV202
CPIFP San Blas	Teruel	Producción agropecuaria	AGA201
IES Damián Forment	Alcorisa	Atención a personas en situación de dependencia	SSC201
IES Salvador Victoria	Monreal del Campo	Instalaciones frigoríficas y de climatización	IMA202
IES Santa Emerenciana	Teruel	Atención a personas en situación de dependencia	SSC201
IES Valle del Jiloca	Calamocha	Elaboración de productos alimenticios	INA201
CFP Academia Marco	Zaragoza	Gestión administrativa	ADG201
		Instalaciones de telecomunicaciones	ELE203
CPFPE FLC Aragón	Villanueva de Gállego	Construcción	EOC203
IES Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	Mantenimiento electromecánico	IMA201
IES La Puebla de Alfindén	La Puebla de Alfindén	Mecanizado	FME202
IES Mar de Aragón	Caspe	Producción agropecuaria	AGA201
IES Reyes Católicos	Ejea de los Caballeros	Producción agropecuaria	AGA201
Fundación San Valero	Zaragoza	Electromecánica de vehículos automóviles	TMV202



## Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior

Centro	Localidad	Denominación del Ciclo	Código
Colegio Salesiano Domingo Savio	Monzón	Automatización y robótica industrial	ELE301
CPIFP Pirámide	Huesca	Laboratorio de análisis y control de calidad	QUI301
IES Martínez Vargas	Barbastro	Automoción	TMV301
CPIFP Bajo Aragón	Alcañiz	Asistencia a la Dirección	ADG302
		Desarrollo de aplicaciones web	IFC303
		Automoción	TMV301
IES Lázaro Carreter	Utrillas	Mecatrónica industrial	IMA302
IES Segundo de Chomón	Teruel	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	IFC302
		Mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina	TMV302
Colegio María Auxiliadora Salesianas	Zaragoza	Administración y finanzas	ADG301
Colegio Salesiano Laviaga - Castillo	La Almunia de Doña Godina	Mecatrónica industrial	IMA302
Colegio Salesianos Ntra Sra del Pilar	Zaragoza	Sistemas electrotécnicos y automatizados	ELE302
		Sistemas de telecomunicación e informáticos	ELE304
		Programación de la producción en Fabricación Mecánica	FME304
		Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	IFC302
		Automoción	TMV301
CPIPF Corona de Aragón	Zaragoza	Administración y finanzas	ADG301
		Mecatrónica industrial	IMA301
		Química industrial	QUI304
CPIFP Los Enlaces	Zaragoza	Gestión de ventas y espacios comerciales	COM302
		Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	IFC302
IES Cinco Villas	Ejea de los Caballeros	Mecatrónica industrial	IMA302
IES Emilio Jimeno	Calatayud	Administración y finanzas	ADG301
		Mecatrónica industrial	IMA302
IES Gallicum	Zuera	Automatización y robótica industrial	ELE301
IES Itaca	Zaragoza	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	IFC302



IES Miralbueno	Zaragoza	Automoción	TMV301
IES Rodanas	Épila	Administración y finanzas	ADG301
IES Santiago Hernández	Zaragoza	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	IFC302
IES Tubalcain	Tarazona	Mecatrónica industrial	IMA302
Fundación San Valero	Zaragoza	Administración y finanzas	ADG301
		Programación de la producción en Fabricación Mecánica	FM304
		Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	IFC302
		Automoción	TMV301



ANEXO II

CONTENIDO DEL PROGRAMA FORMATIVO DUAL

Identificación del centro:

Nombre del ciclo formativo:

Código del ciclo formativo:

Para cada uno de los módulos profesionales que alternan la formación en el centro docente y el trabajo en la empresa:

Código del módulo:	Nombre del módulo:	Temporalización	Competencia en el aprendizaje:		
			Centro	Empresa	Ambos
RA 1	Resultado de aprendizaje 1				
CE a)	Criterio de evaluación a				
AF 1	Actividad formativa 1				
AF ...					
CE b)	Criterio de evaluación b				
AF 1	Actividad formativa 1				
AF ...					
RA 2	Resultado de aprendizaje 2				
CE a)	Criterio de evaluación a				
AF 1	Actividad formativa 1				
AF ...					
CE b)	Criterio de evaluación b				
AF 1	Actividad formativa 1				
AF ...					

Modelo descargable en <http://educa.aragon.es>



ANEXO III

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN.

Identificación del centro:

Nombre del ciclo formativo:

Código del ciclo formativo:

Para cada uno de los módulos profesionales que alternan la formación en el centro docente y el trabajo en la empresa:

Código del módulo:	Nombre del módulo:	Evaluación:			
		1	2	3	4
RA 1	Resultado de aprendizaje 1				
CE a)	Criterio de evaluación a				
AF 1	Actividad formativa 1				
AF ...					
CE b)	Criterio de evaluación b				
AF 1	Actividad formativa 1				
AF ...					
RA 2	Resultado de aprendizaje 2				
CE a)	Criterio de evaluación a				
AF 1	Actividad formativa 1				
AF ...					
CE b)	Criterio de evaluación b				
AF 1	Actividad formativa 1				
AF ...					

Modelo descargable en <http://educa.aragon.es>



#### ANEXO IV

#### ASPECTOS QUE TIENE QUE RECOGER LA MEMORIA DE LOS PROYECTOS

1. Descripción general de los proyectos, número de proyectos previstos y número realizado, por:
  - Provincia, localidad y titularidad del centro
  - Grado y familia profesional
2. Matrícula del alumnado:
  - Número total de alumnos del ciclo formativo por curso, desagregado por sexo.
  - Número de alumnos en formación profesional dual, desagregado por sexo.
3. Empresas y alumnos:
  - Número de empresas y alumnos por ciclos.
  - Número de empresas y alumnos por provincia.
4. Titulación / promoción:
  - Número total de alumnos titulados, o promocionados, y abandonos por ciclo y curso, desagregado por sexo, por localidad.
  - Número total de alumnos titulados, o promocionados, y abandonos, desagregado por sexo, por familia profesional.
5. Inserción laboral:
  - Inserción laboral, distinguiendo entre la empresa del proyecto u otra, por localidad.
  - Inserción laboral, distinguiendo entre la empresa del proyecto u otra, por familia profesional.
6. Satisfacción de los participantes:
  - Grado de satisfacción de las empresas, los alumnos y los centros docentes:
    - No contestan.
    - Insatisfactorio.
    - Satisfactorio.
    - Muy satisfactorio.
7. Aspectos de carácter cualitativo:
  - Currículo.
  - Gestión del proyecto.
  - Relaciones entre las partes.
  - Formación de los tutores.
  - Selección del alumnado.
  - Divulgación.
  - Relaciones laborales.
  - Otros.

Modelo descargable en <http://educa.aragon.es>